



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
19 de julio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 7 f) del programa

**Cuestiones de coordinación, de programas y de otra índole:  
grupos consultivos especiales sobre los países de África que  
salen de situaciones de conflicto**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas officiosas**

### **Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 2002/1, de 15 de julio de 2002, 2003/1, de 31 de enero de 2003, 2003/53, de 24 de julio de 2003, 2003/50, de 24 de julio de 2003, y 2004/1, de 3 de mayo de 2004, y su decisión 2002/304, de 25 de octubre de 2002,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe suplementario del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau<sup>1</sup> y sus recomendaciones;
2. *Acoge con beneplácito* la interacción y la cooperación que han tenido lugar entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, dentro del ámbito de sus respectivos mandatos, en lo relativo a la situación en Guinea-Bissau;
3. *Expresa también su satisfacción* por los acontecimientos prometedores registrados en la situación económica, social y política de Guinea-Bissau con posterioridad a las elecciones legislativas de marzo de 2004, y por las reformas que ha emprendido el Gobierno para mejorar la gestión de las finanzas públicas;
4. *Acoge con beneplácito asimismo* la reafirmación por parte del Gobierno de Guinea-Bissau de su compromiso con el enfoque de alianza aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2003/1, de 31 de enero de 2003; exhorta a los países donantes a apoyar los esfuerzos del Gobierno de Guinea-Bissau en pro del desarrollo, incluso mediante contribuciones al Fondo de Gestión Económica de Emergencia administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, e insta a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, a que

---

<sup>1</sup> E/2004/92, anexo.

aumenten la asistencia que prestan al país para que éste pueda satisfacer sus necesidades de corto plazo, y pongan en práctica un programa de apoyo a largo plazo;

5. *Alienta* al Gobierno de Guinea-Bissau a celebrar elecciones presidenciales a más tardar en mayo de 2005 y, a ese respecto, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste apoyo a Guinea-Bissau con miras a la celebración de esas elecciones presidenciales, a fin de que concluya la segunda etapa acordada en la Carta Política de Transición;

6. *Alienta* al Fondo Monetario Internacional a examinar todas las formas posibles de prestar apoyo adicional a Guinea-Bissau y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que participe en la mesa redonda que está organizando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prevista en principio para noviembre de 2004, que reforzará la aplicación del enfoque de alianza;

7. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial hasta el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social que se celebrará en 2005, a fin de que vigile la aplicación de sus recomendaciones, siga de cerca la situación humanitaria y la evolución de las condiciones económicas y sociales en el país y, según proceda, presente un informe al Consejo y en su período de sesiones de organización de 2005;

8. *Pide* al Secretario General, al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a otros fondos y programas y a los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, que sigan prestando asistencia al Grupo Consultivo Especial en el cumplimiento de su mandato e invita a las instituciones de Bretton Woods a que continúen cooperando con ese fin.

---